



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00063304- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. César Diego Marchesino, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el Prof. Cesar Diego Marchesino, reviste un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2026;

Que, según informa la Escuela de Filosofía, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante por jubilación de la Prof. Testa;

Que a orden #3 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por parte del Prof. Marchesino;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 12 de marzo de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor César Diego MARCHESINO, legajo 42506, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante ex Prof. Testa– Sede 07F).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 39/2025, del Doctor César Diego MARCHESINO, legajo 42506, en el cargo de Profesor Asistente, interino, de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología, de la Escuela de Filosofía, a partir del 12 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KS